



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°00003081-I-2023

VISTO: el llamado a concurso de precios N.º 041/23, expediente N.º 069/23 para la provisión de materiales eléctricos y pintura para la obra "Iluminación estadio municipal", y;

CONSIDERANDO:

- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos catorce millones (\$14.000.000,00) - **Según pedido de suministros N.º 2303-2023 - Pedido de abastecimiento N.º 3210/2023;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [CHERMAZ, ANALIA BEATRIZ \(CUIT: 27277241353\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N.º 385-2023-SUEOP la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N.º 2049-CM-10, art. 27º, el Subsecretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N.º 041/23 mediante nota N.º 295 -DCyS-DA-23 de la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros a la firma [CHERMAZ, ANALIA BEATRIZ \(CUIT: 27277241353\)](#) por la suma total de pesos trece millones novecientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos con 01/100 (\$13.980.742,01) IVA incluido por todos los ítems, otorgando un anticipo financiero del 35 %;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 309-S.L.yT.-2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el llamado a concurso de precios N° 041/23, expediente N° 069/23 para la provisión de materiales eléctricos y pintura para la obra "Iluminación estadio municipal", a la firma **CHERMAZ, ANALIA BEATRIZ (CUIT: 27277241353)**, por la suma total de pesos trece millones novecientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos con 01/100 (\$13.980.742,01) IVA incluido por todos los ítems.
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 35%.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA)** Partida Presupuestaria N.º**1.08.01.01.0029.132.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de octubre de 2023.